

Expediente 2022-00073-99
Liquidación
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Q. abril ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

En los términos del artículo 75 y 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder allegado, por el DR ROBERTO ANDRES VANEGAS ROJAS, quien se venía desempeñando como apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso de Liquidación de la sociedad Conyugal promovida a través de apoderado judicial por LUIS ENRIQUE SANCHEZ ECHEVERRI en contra de CATALINA YISETH POVEDA SANTOS.

Una vez se confiera poder a otro profesional del derecho, se procederá a designar partidor quien realizara el respectivo trabajo de partición y adjudicación de los bienes denunciados dentro del presente tramite.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d8cc66cb45e8586577a04fa1da97e1316309cffc9e92034958a59bdea96c11**
Documento generado en 08/04/2024 07:30:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>